

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-291-2019

Con fecha 09-07-2019 16:12:30 hrs, el titular ENEL GREEN POWER DEL SUR S.P.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PARQUE EOLICO RENAICO  
**Región:** Región de la Araucanía

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-076-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 5 / 2018  
**Fecha resolución aprobatoria:** 31-12-2018  
**Fecha generación PdC electrónico:** 30-01-2019  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 09-07-2019  
**Fiscal instructor:** ALVARO IGNACIO NUÑEZ GOMEZ DE JIMENEZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-291-2019  
**Fecha de envío reporte:** 09-07-2019 16:12:30  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 09-01-2019  
**Fecha de término:** 13-12-2019  
**N° reporte:** 3 de 5.













## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La obtención con fecha 17 de Julio de 2015, de nivel de presión sonora de 75 dB(A) en el Receptor N° 2, en horario diurno, en condición externa; y la obtención con fecha 18 de Julio de 2015, de nivel de presión sonora de 67 dB(A) en el Receptor N° 8, en horario diurno, en condición externa; ambas mediciones efectuadas en Zona Rural y contenidas en la Tabla N° 8 del Informe SSA código 40265.

La obtención con fecha 5 de Noviembre de 2015, de nivel de presión sonora de 68 dB(A) en el Receptor N° 2, en horario diurno, en condición externa; y la obtención con fecha 6 de Noviembre de 2015, de nivel de presión sonora de 69 dB(A) en el Receptor N° 8, en horario diurno, en condición externa; ambas mediciones efectuadas en Zona Rural y contenidas en la Tabla N° 8 del Informe SSA código 43443.

La obtención con fecha 1 de Febrero de 2016, de nivel de presión sonora de 65 dB(A) en el Receptor N° 2, en horario diurno, en condición externa; y la obtención con fecha 1 de Febrero de 2016, de nivel de presión sonora de 67 dB(A) en el Receptor N° 8, en horario diurno, en condición externa; ambas mediciones efectuadas en Zona Rural y contenidas en la Tabla N° 8 del Informe SSA código 49169.

La obtención, con fecha 1 de diciembre de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 49 dB(A) para el Receptor N° 1; 57 dB(A) para el Receptor N° 2; 52 dB(A) para el Receptor N° 3; y 54 dB(A) para el Receptor N° 4; todos receptores sensibles ubicados en zona rural, medidos en condición externa, en horario nocturno.

La obtención, con fecha 2 de diciembre de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 dB(A) para el Receptor N° 4, receptor sensible ubicado en zona rural, medido en condición externa, en horario diurno.

Así mismo, detectadas las superaciones, no haber implementado de inmediato medidas



adicionales que permitieran minimizar el impacto acústico en el entorno del proyecto o en los receptores y dar cumplimiento a la normativa.

### Acciones Principales

N° Identificador:	4
Acción:	Implementación de modos de operación restringida con una menor velocidad de rotor en los siguientes aerogeneradores A3, A5, A6, A7, E3, E6, B1, B2, B3, B4, B5, C4, C5, C6, D1, D2, D3, D4, D5, G1, G2, G3, G4, G5, F3, F4, F5, H2, H3, H4 y H5.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Operación de aerogeneradores en modo restringido para el cumplimiento de los límites del D.S. N°38/2011 MMA



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se configuró y se encuentran operativos los modos de operación restringida ofrecidos por el fabricante como medida de reducción de ruido inmediata.</p> <p>Este modo de operación se encuentra aplicado sobre los aerogeneradores: A3, A5, A6, A7, E3, E6, B1, B2, B3, B4, B5, C4, C5, C6, D1, D2, D3, D4, D5, G1, G2, G3, G4, G5, F3, F4, F5, H2, H3, H4 y H5.</p> <p>En Anexo VII se entrega el detalle de la ubicación geográfica de los aerogeneradores e imagen que identifican los modos de operación restringida aplicados en cada aerogenerador.</p> <p>Cabe señalar que la implementación de los modos de operación restringida (NRM) se aplican bajo 2 modalidades disponibles por el fabricante y detalladas en Anexo V las cuales son configuradas en cada aerogenerador seleccionado en función de la reducción necesaria para dar cumplimiento a los niveles de ruido establecidos en DS N°38/2011 MMA.</p> <p>La implementación de estos modos de ruido que se configura en cada uno de los aerogeneradores, según el requerimiento particular de cada uno de ellos y detallado en los Birth Certificate (Anexo VI) de cada aerogenerador, define la forma de operar de cada aerogenerador en función de los horarios de operación y las características de viento incidente en el rotor, velocidad y dirección del viento, estas últimas variables son testeadas en forma continua en el buje y procesadas por el controlador del aerogenerador, enviando en forma dinámica las consignas de operación restringidas cuando las condiciones de velocidad y dirección de viento se cumplan dentro de los horarios definidos en configuración.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>No Reportada</p>
<p>Justificación No Reporte:</p>	<p>La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>21-09-2018</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Medios de Verificación:	- Correo Acustec informa inicio de mediciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Instalación de piezas adicionales en las aspas ("STE") en los siguientes aerogeneradores: A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Piezas adicionales instaladas en las aspas de los aerogeneradores A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5 para atenuar ruido y cumplir con el D.S. N°38/2011 MMA



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La instalación de piezas adicionales en las aspas de los aerogeneradores permite atenuar el ruido de la fuente en aproximadamente 2 decibeles, mayores detalles se indican en Anexo VIII “Serrated Trailing Edges”.</p> <p>Las piezas por instalar son de material plástico y tienen una longitud de 500 mm y tienen un peso inferior a 500 gr por pieza -en cada pala del aerogenerador se instalan varias piezas, los cuales son pegados en el borde de fuga de las aspas.</p> <p>Las piezas STE se instalarán en los siguientes aerogeneradores:</p> <p>A2: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 714868 Norte: 5823667  A3: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 714604 Norte: 5823685  B2: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713028 Norte: 5823831  D2: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713753 Norte: 5822338  D3: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713473 Norte: 5822376  F4: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713539 Norte: 5821228  F5: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713751 Norte: 5821114  G4: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713078 Norte: 5821320  G5: UTM (WTG 84- Huso 18) Este: 713290 Norte: 5821203</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se han instalado las piezas adicionales en las aspas de los aerogeneradores A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5, lo que permite atenuar el ruido de la fuente en aproximadamente 2 decibeles. Las piezas instaladas son de material plástico y tienen una longitud de 500 mm y tienen un peso inferior a 500 gr por pieza -en cada pala del aerogenerador se instalan varias piezas, los que son pegadas en el borde de fuga de las aspas.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>09-01-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>08-06-2019</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta los certificados de instalación en cada aerogenerador comprometido, a saber, A2, A3, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5, que incluyen las fotografías fechadas y georreferenciadas
Medios de Verificación:	- Identificador 5.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Plan de mantenimiento complementario de siguientes aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Mantenimiento complementaria de aerogeneradores ejecutada.
Forma de Implementación:	Sin perjuicio del Programa de Mantenciones rutinario del Parque descritas en Anexo IX "Síntesis mantenimiento V110", se llevarán a cabo inspecciones complementarias en los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G, es decir aquellos aerogenerados asociados a la instalación de piezas adicionales (STE). Lo anterior para garantizar el cumplimiento del DS N° 38/2011 MMA, mediante la detección precoz de algún desperfecto o falla que pueda resultar en ruido afectando el cumplimiento de la citada norma. El plan de mantenimiento complementario se realizará conforme a las actividades descritas en Anexo X "Inspección de Mantenimiento complementario". Este incluye entre otros aspectos la frecuencia de los aerogeneradores a mantener.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se hicieron inspecciones complementarias en los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5 (aerogenerados asociados a la instalación de piezas adicionales (STE)).
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta carta gantt y los informes de inspección de los aerogeneradores: A2, A3, B1, B2, D2, D3, F4, F5, G4 y G5.
Medios de Verificación:	- Identificador 6.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	32
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC



Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

No dar cumplimiento a la metodología comprometida en la RCA en materia de medición de nivel de presión sonora.

Específicamente, sobreestimar el ruido de fondo y no haber realizado la proyección de ruido sin acreditar la condición de menor ruido de fondo, para las mediciones contenidas en los informes de seguimiento ambiental código SSA N°s 40265, 43443, 49169, 49666, 56274, 64355 y 69458; y haber realizado una incorrecta modelación en los informes SSA N°s 40265, 43443, 49169, 49666.

## Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Medir el ruido, incluido el ruido de fondo, conforme al DS N°38/2011 MMA para cada monitoreo o medición de ruido.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-09-2018
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Mediciones que den cuenta de la utilización de la metodología correcta para la determinación del ruido de fondo



Forma de Implementación:

Para cada monitoreo o medición de ruido comprometido en este PdC se cumplirá con lo metodología establecida en el DS N°38/2011 MMA.

La medición de ruido de fondo se llevará a cabo a través de una ETFA para efectos de la realización de los monitoreos respectivos.

Las mediciones acústicas y modelaciones se realizarán considerando lo siguiente:

Medición de velocidad acústica deberá considerar la medición de la velocidad de viento, con un anemómetro de al menos 0,1 m/s de resolución a la altura del receptor y entregar el dato medido en el instante en que se realizó la medición de ruido, así como utilizar en la medición de ruido un micrófono y calibrador acústico clase 1-2 según la IEC 61672 e IEC 60942 respectivamente y un protector anti viento de diámetro no menor a 100 mm y porosidad de 4 a 8 poros cada 10 mm. Adicionalmente, se deberá entregar los valores de la velocidad de viento a la altura de buje de los aerogeneradores más cercanos al receptor monitoreado y en el sonómetro al momento de la medición.

El ruido de fondo se medirá con los aerogeneradores detenidos y desenergizados por un intervalo de tiempo de aproximadamente 30 minutos (hasta que se establezca la lectura del ruido de fondo, de acuerdo con el artículo 19° b) del DS38), la medición deberá considerar 3 escenarios, siendo estos entre 6- 8 m/s, 8 - 10 m/s y 10 - 12 m/s como velocidad promedio a la altura del buje. Asimismo, deberán caracterizar el horario diurno y nocturno, en condiciones de downwind, es decir, en dirección contraria a la dirección del viento.

Considerando que el aerogenerador más cercano al receptor permanecerá detenido durante la medición de ruido de fondo, el sistema de control no logrará registrar la velocidad durante dicho periodo. Por lo tanto, se propone utilizar el promedio del último registro de la velocidad obtenido antes de la detención y del primero registro de la velocidad obtenido después de la detención del aerogenerador. De esta manera se aproximará de mejor forma posible la velocidad durante la medición del ruido de fondo, que a su vez determinará en cuál de los 3 rangos de velocidades cae la muestra del ruido de fondo obtenida. Así entonces, de este procedimiento, se obtendrán 6 mediciones de ruido de fondo, 3 para horario diurno y 3 para nocturno en diferentes rangos de velocidad de viento.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019.
Medios de Verificación:	- Correo Acustec informa inicio de mediciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	33
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### Hecho 3

No haber dado cumplimiento a la frecuencia del monitoreo de ruidos en la fase de construcción del proyecto en el mes de julio de 2016 y durante la fase de operación en el segundo semestre 2016.

### Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Aumento de frecuencia de Monitoreo de ruido a cuatrimestral, en los receptores RE1, RE3 y RE4 identificados en la formulación de cargos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Informes de monitoreo remitidos a la SMA
Forma de Implementación:	Cada cuatro meses se realizarán mediciones de ruido en los receptores indicados, conforme a la metodología señalada en el identificador 10.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019. Por su parte, considerando que estos monitoreos son cuatrimestrales, no corresponde presentarlos en este reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	La empresa ACUSTEC hizo las mediciones de ruido, en los receptores R1, R3 y R4, entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Los resultados de estas mediciones estarían para el 12 de julio de 2019, por lo que no es posible presentarlos en este reporte. Estos monitoreos son cuatrimestrales y el último se hizo entre el 28 de febrero y el 02 de marzo de 2019. Por su parte, considerando que estos monitoreos son cuatrimestrales, no corresponde presentarlos en este reporte de avance.
Medios de Verificación:	- Correo Acustec informa inicio de mediciones.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	34
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 4

Desarrollo de obras de modificación de cauce sin contar con la autorización correspondiente.

### Acciones Principales

N° Identificador:	18
Acción:	Obtención del permiso contemplado en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas que autorice la intervención del cauce del Canal San Miguel en conformidad a la Res. Ex. DGA N° 427/2016, Región de la Araucanía.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-09-2018
Fecha Término:	09-06-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de la DGA que autoriza la intervención del cauce Canal San Miguel.
Forma de Implementación:	Elaboración de antecedentes requeridos para la obtención del permiso y presentación de los mismos ante la DGA Regional de la Araucanía. La preparación de los antecedentes se realizará mediante un consultor externo.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se presentó a la DGA, la solicitud de intervención en el canal San Miguel. El 8 de mayo, la DGA hizo observaciones a la presentación, las que fueron respondidas en 18 de junio.
Fecha Inicio Efectivo:	05-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan el Of. Ord. N° 459, de 8 de mayo de 2019, con observaciones de la DGA. La respuesta a la DGA del 18 de junio de 2019, que adjunta el acuerdo con los regantes.
Medios de Verificación:	- Identificador 18.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	35
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 5

No haber acompañado los informes de prospección arqueológica asociados a los sitios Instalación de Faena N°2, Aerogeneradores B1 y E4, Sitio de Acopio N°1, Botaderos 1, 5, 6 y 7, como parte de la nueva inspección arqueológica comprometida en la RCA, asociada a dichos sitios.

## Acciones Principales

N° Identificador:	36
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 6

No haber dado cumplimiento a las condiciones y medidas establecidas en la RCA N° 149/2012 en materia de patrimonio cultural, al haber realizado operaciones de salvataje sin autorización, ni haber paralizado las obras asociadas al descubrimiento de las siguientes entidades arqueológicas: a) ID CA17 a CA44 asociadas a las obras las obras TR8a, TR8b y TR8c; b) Ha8, Ha9, Ha10, Ha11, Ha12 y Ha13; c) Ha16, Ha17, Ha18 y Ha19; y d) Ha14, Ha15 y Ha20.

## Acciones Principales

N° Identificador:	21
Acción:	Implementar un plan de contextualización arqueológica del material sometido a salvataje.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Permiso para realizar nuevas excavaciones otorgado por el CMN. Informe Ejecutivo de excavaciones remitido a la SMA y al CMN Pronunciamiento posterior conforme del CMN respecto de las excavaciones realizadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El plan de contextualización se realizará mediante las siguientes actividades:</p> <p>(a) Obtención del permiso de excavación e investigación arqueológica otorgado por el CMN.</p> <p>(b) Realización de las excavaciones arqueológicas en áreas aledañas a los sitios donde se efectuaron estos salvatajes.</p> <p>(c) Análisis sistemático de los materiales obtenidos de la excavación, tanto cerámicos como líticos, a través de parámetros tradicionales de estudio, a realizar por un equipo</p> <p>(d) Determinación del contexto de los hallazgos identificados (CA17 a CA44; Ha8, Ha9, Ha10, Ha11, Ha12, Ha13, Ha14, Ha15, HA16, Ha17, Ha18, Ha19, y Ha20), a partir del análisis realizado.</p> <p>(e) Apoyo a la Continuación de la Investigación arqueológica que actualmente se realiza en el área del parque Eólico Renaico, en virtud del Proyecto Fondecyt N° 1115397.</p> <p>El detalle de la implementación de la acción se encuentra en el Anexo XVI y Anexo XVII.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta.</p> <p>Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019)</li> <li>- Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019)</li> <li>- Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019)</li> <li>- Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019)</li> <li>- Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)</li> </ul>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>28-01-2019</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)
Medios de Verificación:	- Identificador 21.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	37
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC



Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 7

No haber remitido al CMN antecedentes sobre la destinación definitiva de los hallazgos identificados como HA5 y HA6, descritos en el Informe N° 4 de junio de 2015, asociados a la plataforma del aerogenerador E5.

## Acciones Principales

N° Identificador:	38
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 8

Haber realizado obras sin haber obtenido la liberación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales del sitio arqueológico denominado Aerogenerador F5, ubicado en las coordenadas 5821191 N y 713278 E.

### Acciones Principales

N° Identificador:	25
Acción:	Implementar el plan de contextualización arqueológica del material rescatado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-02-2019
Fecha Término:	09-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Permiso para realizar excavaciones del CMN. Informe ejecutivo de excavaciones. Pronunciamiento conforme de parte de CMN respecto de las excavaciones arqueológicas realizadas. Análisis de los materiales y la contextualización de los materiales rescatados en el sitio de interés.
Forma de Implementación:	El plan de contextualización se realizará mediante las siguientes actividades: (a) Obtención del Permiso de excavación arqueológica otorgado por el CMN. (b) Realización de las excavaciones arqueológicas en áreas aledañas a los sitios no liberados por el CMN. (c) Análisis sistemático de los materiales obtenidos de la excavación, tanto cerámicos como líticos, a través de parámetros tradicionales de estudio, a realizar por un equipo (d) Determinación del contexto de los materiales rescatados en las zonas no liberadas por el CMN. (e) Esta contextualización será complementada con el apoyo a la continuación de la Investigación arqueológica descrita en el identificador 21, letra e). El detalle de esta acción se encuentra en el Anexo XXII.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se ha solicitado el permiso al Consejo de Monumentos y no ha habido respuesta. Al respecto se han desarrollado las siguientes acciones: - Carta de insistencia del arqueólogo Roberto Campbell al CMN (29.05.2019) - Carta de ENEL al CMN solicitando celeridad (30.05.2019) - Solicitud de audiencia con CMN a través de la Ley del Lobby (25.06.2019) - Rechazo de la solicitud de audiencia por parte del CMN (26.06.2019) - Solicitud de reunión del arqueólogo sr. Roberto Campbell al área técnica del CMN (04.07.2019)
Medios de Verificación:	- Identificador 25.7z
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	39
-------------------	----



Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 9

No haber remitido al SSA el Informe de Seguimiento Ambiental de abril de 2015 asociado al patrimonio cultural, código SSA 40101.

### Acciones Principales

N° Identificador:	40
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 10

No haber dado cumplimiento a las normas sobre contenido de los informes de seguimiento ambiental códigos SSA 64355 y 69458 y 56274, específicamente no dar cuenta de la georreferenciación de los puntos de medición, ni los puntos donde se realizó la medición de ruido de fondo, sin indicar la fecha de medición ni horarios y no dando cuenta de la descripción de los equipos de medición utilizados. No haber dado cuenta de la evolución en el tiempo de la variable ambiental, cómo ha sido el comportamiento histórico del proyecto y no dando cuenta de la implementación de medidas adicionales en materia de ruido.

## Acciones Principales

N° Identificador:	41
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferencias, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	09-01-2019
Fecha Término:	13-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso satisfactorio de la información al SPDC
Forma de Implementación:	Dentro de plazo y según resolución que aprueba el PdC se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Mediante esta Acción, se informa a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acreditan la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.
Medios de Verificación:	- Para dar adecuado cumplimiento a las Acciones 32 a 41.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-214-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-07-2019 16:12



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*



